

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1353-2020

Referencia: oficio 562 DAPI-2020, ticket 9957

Licenciada

Indira Elizabeth Toro Caballero

Directora Administrativa

Poder Judicial

Su oficina

Estimado Licenciada Toro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su oficio 562 DAPI-2020 incluido en ticket interno 9957, con el propósito de consultar sobre la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras 1,

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a Poder Judicial:

Descripción Del Proceso	Cantidad, Descripción	Monto Estimado del Contrato (L)	Modalidad de contratación	Artículo/decreto y/o Circular	Breve descripción del alcance
Adquisición de un seguro colectivo de vida y médico hospitalario para funcionarios y empleados del Poder Judicial a nivel nacional	Adquisición de un seguro colectivo de vida y médico hospitalario para funcionarios y empleados del Poder Judicial a nivel nacional	72,000,000.00	Licitación pública nacional	Artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado y 85 de su Reglamento	Adquisición de un seguro colectivo de vida y médico hospitalario por el término de 2 años. Cabe señalar que con este servicio se brinda cobertura permanente a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020, Artículo 1**, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Análisis:

- Que el Poder Judicial, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.

OFICIO ONCAE-DIR-1353-2020



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- La tabla 1 del oficio de la referencia no proporciona conforme lo solicita ONCAE en el oficio modelo el artículo (número) del decreto ejecutivo o legislativo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el cual fundamenta legalmente que el Poder Judicial pueda realizar la contratación mencionada anteriormente en este periodo de emergencia.
- En cuanto a proceso de adquisición del Seguro colectivo de vida y médico hospitalario para funcionarios y empleados del Poder Judicial a nivel nacional, el artículo 87 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2020 establece. - Queda prohibido celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles de lujo, gastos de transporte aéreo en primera clase y seguros médicos con recursos provenientes de fuentes externas e internas (tesoro nacional y recursos propios), así mismo efectuar pagos por concepto de servicios de telefonía celular con fuentes externas. Se excluyen los contratos de seguros médicos, seguros de vida y de equipo militar y de seguridad que realicen las Secretarías de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Seguridad. Y las Municipalidades, siempre y cuando exista disponibilidad en la asignación presupuestaria del ejercicio fiscal vigente para la contratación de seguros médicos.

Recomendación:

- Previo al inicio de los procesos deben estar incluidos detalladamente en el PACC de la institución con su respectiva publicación en HonduCompras.
- En el caso de la licitación pública nacional para la adquisición seguro colectivo de vida y médico hospitalario para funcionarios y empleados del Poder Judicial a nivel nacional, se recomienda continuar con la publicación y ejecución, pero previo se debe verificar si el Poder Judicial está autorizado u obtener la autorización correspondiente de la Secretaria de Finanzas, según el análisis para poder continuar con el proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
SECRETARIA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Abog. Rolando Argueta Pérez, Magistrado Presidente, Poder Judicial
Cc: Ing. Carlos Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo

OFICIO ONCAE-DIR-1353-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Acciones historicas :

 2020-10-19 17:26
 Se adjunta borrador de oficio de respuesta a ticket 9957 del Poder Judicial  *Helpdesk*

 Maldonado Osorto Carlos Alfredo 

 2020-10-19 17:26
 **Borrador Respuesta ticket 9957 Pode Judicial.docx** (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 

 Maldonado Osorto Carlos Alfredo 

 2020-10-15 11:51 

 Porzio Fuentes Marcela Paola 
 Buen día estimado Lic. Carlos Maldonado:
 Seguimiento de ticket pendiente de respuesta *Helpdesk*

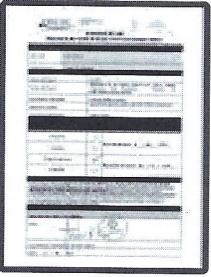
 2020-08-31 15:44  **OFICIAL BASES SEGURO MEDICO HOSPITALARIO 2020.pdf** (application/pdf) 

 Web Forma 

 2020-08-31 15:44  **Invitación Médico Hospitalario.pdf** (application/pdf) 

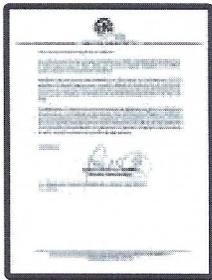
 Web Forma 

 2020-08-31 15:44  **FORMULARIO F-I-010 002.jpg**

 Web Forma 

 (image/jpeg) 

 2020-08-31 15:44  **OFICIO ONCAE 562 004.jpg**


Web Forma 



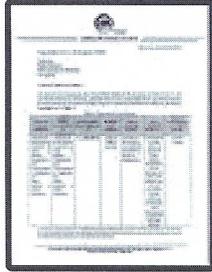
(image/jpeg) 

 2020-08-31 15:44



Web Forma 

 **OFICIO ONCAE 562 003.jpg**



(image/jpeg) 

 2020-08-31 15:44



Estrada Jose Gustavo 

Ticket# 9957 description

Consultas Errores de sistemas | Licitaciones

por medio de la presente se adjunto oficio 562-DAPJ-2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, Formulario F-I-010 solicitud de reversión de etapa en proceso de HONDUCOMPRAS, Aviso de Licitación y Pliego de Condiciones, con la finalidad de contar con su colaboración para cargar correctamente a la Plataforma de HONDUCOMPRAS 1, los documentos que actualmente no se pueden visualizar.



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de agosto de 2020

Oficio No. 562-DAPJ-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo de 2020, inciso 7, por este medio realizo a la ONCAE, consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras 1 (Licitación Pública Nacional No. 06-2020), detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2	Fuente de Financiamiento y normativa aplicable
Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial a Nivel Nacional	Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial a Nivel Nacional	L.72,000,000.00	Licitación Pública Nacional	Artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado y 85 de su Reglamento	Contratación de una póliza de seguro de vida y médico hospitalario por el término de 2 años. Cabe señalar que con este servicio se brinda cobertura permanente a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.	Fondos Propios

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kuswail, Col. Miraflores, M.D.C. Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2240-6501, 2240-6502



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

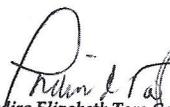
2 Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que el Poder Judicial y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que este proceso está contenido en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) publicado en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de dicho proceso de contratación. Asimismo, se cuenta con el Auto contentivo de la autorización de inicio del referido proceso, mismo que fue emitido por la Presidencia de este Poder del Estado en fecha 10 de marzo de 2020.

Adicionalmente, le informo que el proceso anterior fue publicado este día en la plataforma Honducompras 1; sin embargo, los documentos: Aviso de Invitación y Pliegos de Condiciones que fueron publicados en formato PDF, no pueden ser visualizados por los usuarios, en virtud de lo cual, adjunto al presente oficio los archivos respectivos, con el fin de que sean publicados en los apartados correspondientes. De igual manera, se adjunta el Formulario F1010 mediante el cual se solicita la reversión del proceso a la etapa anterior.

Atentamente,


Inaira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa



Cc: Abogado José Gustavo Estrada/Jefe de Licitaciones Poder Judicial
Cc: Archivo